80. ¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?

El municipio de Tonalá cuenta con mecanismos para optimizar y transparentar los procedimientos y mecanismos de adquisiciones de bienes y servicios, mediante la definición de criterios adecuados y sistemas de comparación de costos, búsqueda de mejores de opciones de compra y defensa de los intereses del Municipio.

Ubicación: Los procesos de adquisiciones se rigen con base en el artículo 23 al 39 del Reglamento de Comité Municipal de Adquisiciones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y La ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

http://tonala.gob.mx/portal/wp-content/uploads/2015/12/reglamento_de_adquicisiones.pdf

En el portal de Internet del municipio en el apartado de Transparencia en el contenido de leyes y Reglamentos:

Reglamentos, Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá.

Leyes Estatales, Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
Leyes Estatales, Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco